

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta de: Hogar

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION TERCERA

Núm. 4.402

#### Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en uso de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de 22 de abril de 1949 y por el Reglamento aprobado por la Corporación plenaria en 7 de mayo del mismo año, y previos los informes de las Secciones correspondientes y de la de Gobierno.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 247)

#### Sección de Compras

Acordando se libre al señor Depositario, a justificar, la cantidad de 48.100 pesetas para pago de alfalfa servida a la Vaquería provincial.

#### Sección de Personal y Plantillas

Acordando sean recogidos a los obreros de talleres del Hogar Pignatelli los carnets de identidad que les han sido facilitados por la Dirección del Establecimiento.

#### Sección de Hacienda y Economía

Declarando bien aplicada la tarifa del "Boletín Oficial" de la provincia

al anuncio mandado publicar por la Dirección General de Turismo sobre convocatoria de exámenes para Guías e intérpretes, y denegar la exención del pago de dicho anuncio.

—Aprobar cuenta de dietas devengadas por D. Carlos Hinojar como consecuencia de la labor inspectora realizada durante el mes de septiembre último, importante 605 pesetas.

—Aprobar actas por arbitrio provincial sobre riqueza agrícola del año 1948-49, levantadas en Ambel, con un importe de 1.725'30 pesetas por cuotas y 172'53 por recargos.

—Idem del año 1947-48, levantadas en Ambel, con un importe de pesetas 3.456'97 por cuotas y 345'69 por recargos.

—Aprobando el abono a varios funcionarios del importe de los trabajos de copia en la formación de nuevos Catastros en Muel, Mezalocha y Azuara.

—Aprobar cuenta presentada por el Notario de esta ciudad señor Menéndez Santirso, por autorización de un poder otorgado por la Presidencia a favor del Banco de Crédito Local de España, importante 167 pesetas.

#### Sección de Gobierno

Acceder a la petición formulada por los jóvenes de Acción Católica de La Magdalena, que solicitan la cesión del Salón de Actos del Hogar Pignatelli para el día 26 del corriente mes, abonando la cantidad que corresponda.

—Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil informe del Sr. Arquitecto provincial, sobre estado del Castillo Palacio en que nació el Papa Benedicto XIII.

—Denegando solicitud del Sr. Decano de la Facultad de Medicina de Zaragoza de cesión de un local existente en el Hospital Provincial para Cátedra Clínica.

—Aprobando varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes en total pesetas 1.918'25.

#### Decretos del día 30

#### Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli al acogido Jesús Giménez Bolea.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli al acogido José Loscos Royo.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Infantil, de Calatayud, a los niños José María y María del Carmen Gil Delfa.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli al niño Antonio Miguel Domínguez, de 8 años de edad.

—Concesión del socorro de lactancia solicitado por D. José López Soría para su hijo Alberto.

—Idem id. por D. Ciriaco Bruna para su hija Rosario.

—Aprobando cuenta de ingresos y gastos ocurridos en la Vaquería provincial durante el mes de octubre último, importante las cantidades de 3.403'32 pesetas y 22.683'12, respectivamente.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hospital Provincial en septiembre y octubre últimos, importantes 308.588'59 pesetas.

—Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial durante el mes de octubre, importantes las cantidades de pesetas 30.698'75 y 4.079, respectivamente.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli durante los pasados meses de agosto y septiembre, importantes, el primero, la cantidad de 90.937'33 pesetas, y el segundo, 97.987'82 pesetas.

—Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hogar Pignatelli durante los meses de agosto y septiembre, importantes 22.175'10 pesetas y 10.036'95, del primero, y pesetas 17.464 y 18.943'95 los del segundo.

—Acordando que la bonificación del 40 por 100 sobre la tarifa vigente para los tratamientos de Radioterapia superficial y profunda en el Hospital Provincial a los beneficiarios de la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad y de otras Entidades, se entienda tan sólo para los beneficiarios del Seguro Obligatorio.

#### Sección de Obras Públicas

Autorizar a D.<sup>a</sup> María Peña, de Alcalá de Moncayo, para realizar obras en finca de su propiedad lindante con camino vecinal.

—Autorizando al Teniente Coronel, Ingeniero Delegado del Servicio Militar de Construcciones, para efectuar la explanación del terreno para construir la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Torrijo de la Cañada.

—Autorizando a la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza para construir un muro de contención, situado a 6'50 metros de la carretera de Ateca a Villarroya de la Sierra, con

motivo de la construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

—Aprobando el contrato de destajo núm. 19, referente a las obras de construcción del camino vecinal de La Puebla de Albortón a la carretera de Zaragoza a Castellón.

#### Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar propuesta núm. 17 de repoblación en el monte "Fañanás", del término municipal de Luesia.

#### Sección de Personal y Plantillas

Accediendo a lo solicitado por don José López Rosado, músico de segunda de la Banda del Hogar Pignatelli, y concederle el premio de constancia a que tiene derecho.

—Idem por D. Crispín Panadero Caballero, id., id.

—Idem por D. Gabriel Canillas Ortiz, id., id.

—Idem por D. Joaquín Giner Puchol, id., id.

—Idem por D. Mariano Ibáñez Tello, id., id.

—Idem por D. Martín Zalaya Ramiro, id., id.

—Idem por D. Alfonso Beamonte, id., id.

#### Sección de Compras

Anunciar concurso para la adquisición de confecciones, tejidos y otros artículos con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

—Aprobando el pliego de condiciones para la adquisición de 25.000 matrículas de la Tasa de rodaje por vías provinciales para el año 1951.

#### Sección de Gobierno

Denegando petición del S. Cura párroco de San Valero, que solicita una subvención para ayuda de los gastos de construcción de un monumento para ser inaugurado en la Semana Santa próxima.

—Desestimar el ofrecimiento hecho por el Sr. Gerente de la publicación "Anuario Español de Hospedería" de que la Corporación adquiriera un ejemplar de dicha obra.

—Concesión de 100 pesetas a los alumnos de la Facultad de Ciencias para viaje de estudios.

—Aprobando varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes en total pesetas 1.935'50.

#### MES DE DICIEMBRE DE 1950

##### Decretos del día 2

#### Sección de Personal y Plantillas

Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos a las plazas va-

cantes de Médicos de Entrada de la Beneficencia Provincial; darse por enterada de la composición del nuevo Tribunal, y acordar la asignación de una plaza al turno restringido de gerra, así como la publicación de la correspondiente convocatoria.

##### Decretos del día 6

#### Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli al acogido Luis Antonio Pomar Siso, de 10 años de edad.

—Idem id. de César-Augusto Repollés de Lope.

—Autorizar el ingreso en el Departamento de Dementes del Hogar Infantil, de Calatayud, de la enferma Juana Cristóbal Dalda.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Eduardo Serrano Serrano, de diez años de edad.

—Idem id. del niño Félix Aguarón Ruiz.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, del niño Juan Salazar López.

—Concesión del socorro de lactancia solicitado por Luis Polo Mateo para su hija Carmen, nacida en parto doble.

—Idem por Faustino Vinués Arruego para su hija Mercedes, nacida en parto doble.

—Concesión de prórroga del socorro de lactancia solicitado por Julián Simón Oliván para su hijo José Antonio.

—Desestimar instancia de Dolores Ferrer Albá, en la que solicita el ingreso en el Hogar Pignatelli de su hijo José Luis.

—Desestimar instancia de Felisa Nadal Lambán, en la que solicita el ingreso de su hijo José en un Asilo Provincial.

—Aprobar cuenta presentada por los funcionarios provinciales encargados del envase y precinto de los boletos de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas correspondientes al mes de noviembre último, importante 100 pesetas.

—Aprobación de cantidades satisfechas durante el tercer trimestre del año actual a los asilados del Hogar Pignatelli adscritos a sus talleres, importante 43.832'55 pesetas.

—Aprobar facturas por suministro a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, importantes en total pesetas 323.936.

—Aprobar relación de facturas por materias suministradas durante el pasado mes de octubre con destino a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli.

natelli, importante la cantidad de pesetas 47.347'08.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Infantil, de Calatayud, durante el mes de octubre, importantes en total la cantidad de 52.763'32 pesetas.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, importante la cantidad de 38.533'94 pesetas.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por la Maternidad e Inclusa Provincial, durante el pasado mes de octubre, importante la cantidad de 9.016'80 pesetas.

#### Sección de Obras Públicas

Autorizar a "Saltos Unidos del Jalón", S. A., para cruzar con la línea eléctrica a construir de Magallón, Luceni y Pedrola, la carretera de Tauste a Luceni y los caminos vecinales de Luceni a Bisimbre.

—Informar favorablemente el proyecto de carretera comarcal de Tudela a Ardisa (C-125), Sección de Ejea de los Caballeros al límite de Navarra (trozo 3.º).

—Informar favorablemente el proyecto de carretera local de Navardún a Longás a Petilla de Aragón (Navarra).

—Autorizar a D. Francisco Ansó, de Tauste, para circular con una gatera remolcada por un tractor por el camino vecinal de Tauste por las Noriñas a la carretera de Fustiñana a Tudela.

—Idem a D. Julio José Murillo, de Tauste, para id. por el mismo camino que el anterior.

—Autorizar a D. Andrés Til para circular con un tractor por el camino vecinal de la carretera de Madrid a Francia, a Pastriz.

—Autorizar al Sr. Alcalde de Mallén para reconstruir un puentecillo que sirva de acceso a la calle del Olmo de aquella localidad, en la carretera de Borja a la estación de Cortes.

—Autorizar a D. Antonio Abadía Romeo, de Cadrete, para realizar obras en finca de su propiedad lindante con camino vecinal.

—Autorizar a D. Luis Ferrer Bescós, de Movera, para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Autorizar a D. Serafín Longás Ibarbe, de Tauste, para realizar obras en finca lindante con carretera provincial.

—Aprobar cuenta de 13.232'52 pesetas por gastos ocasionados durante el mes de octubre último, por conservación y entretenimiento de ma-

quinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras.

—Aprobar cuenta, importante pesetas 55.797'26, por gastos ocasionados durante el mes de octubre en la defensa de un puente en el camino vecinal de Castiliscar a Sofuentes.

—Designación del Diputado señor Mainar para que asista al acto de recepción del camino vecinal núm. 812, de Villanueva de Jiloca a la carretera de Zaragoza a Teruel.

—Idem id. id. del camino vecinal núm. 642, de Villadoz a Mainar por Villarreal.

—Aprobar contratos de destajos núms. 21 y 22, de 50.000 pesetas, relativos a las obras de construcción de camino vecinal de La Puebla de Albornón, a la carretera de Zaragoza a Castejón por Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid.

#### Sección de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar cuentas del Centro Coordinador de Bibliotecas correspondientes al tercer trimestre del año actual.

#### Sección de Compras

Aprobar cuentas y formas de abono de las habidas con motivo del concurso para la adquisición de productos de Farmacia, Laboratorio, material médico quirúrgico y de Rayos X, e instrumental, con destino al Hospital Provincial.

—Aprobar cuentas relacionadas con el concurso para la adquisición de 16.550 kilogramos de garbanzos con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Aprobar cuentas presentadas por los periódicos locales y Radio Zaragoza, correspondientes a anuncios relacionados con la subasta de 70.000 kilogramos de alfalfa, que quedó desierto por falta de licitadores.

—Aprobación de cuentas relacionadas con el concurso para la adquisición de 80.000 kilogramos de alfalfa con destino a la Vaquería provincial, que quedó desierto por no convenir la única proposición presentada.

#### Sección de Hacienda y Economía

Aprobar actas de invitación por arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1947-48, levantadas en Aranda de Moncayo, con un importe de 614'20 pesetas por cuotas y pesetas 61'42 por recargos.

—Idem del año 1948-49, levantadas en id., con un importe de 4.315'20 pesetas por cuotas y 431'52 por recargos.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Plasencia de Jalón, con un

importe de 941'45 pesetas por cuotas y 94'14 por recargos.

—Idem id. del año 1947-48, levantadas en Terrer, con un importe de 342'40 pesetas por cuotas y 34'24 por recargos.

—Idem id. del año 1947-48, levantadas en Jarque, con un importe de pesetas 1.994'05 por cuotas y 199'40 por recargos.

—Idem id. del año 1947-48, levantadas en Morés, con un importe de 161'45 pesetas por cuotas y 16'14 por recargos.

—Acceder a la reclamación formulada por D. Modesto Trullenque Ibáñez, de Movera, que solicita devolución de cuota impuesta de más sobre un carro que no posee.

—Autorizar a la Compañía Telefónica para la colocación de postes telegráficos en la Torre Ramona, gratuitamente, obligándose la Compañía a responder de los daños que se pudieran causar.

#### Sección de Gobierno

Encargar al taller de Carpintería del Hogar Pignatelli la confección del emblema del yugo y las flechas para las entradas y salidas de los pueblos de la provincia.

—Encargar al Procurador de Borja D. Rodolfo Aráus para investigar los bienes de los cónyuges de Gallur don Luciano Carcas y D.ª Tomasa Urchaga, sobre herencia al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, y Hogar Pignatelli.

—Acordar la comparecencia de la Corporación ante la Jefatura de Obras Públicas, informando favorablemente la concesión del servicio de transporte de mercancías por carretera entre Borobia (Soria), y Zaragoza, solicitado por D. Vicente Nebra Alonso.

—Aprobación de varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes 3.156'80 pesetas.

#### Decretos del día 14

##### Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar relación de ingresos y gastos ocurridos en Maternidad e Inclusa Provincial durante el mes de octubre último, importantes las cantidades de 11.699'70 y 1.583'20 pesetas, respectivamente.

—Aprobar cuentas causadas por varios menores de esta provincia en diferentes Reformatorios durante los pasados meses de julio a octubre del corriente año, importantes 22.228 pesetas.

—Aprobar cuentas por estancias causadas por varios enfermos de esta

provincia en diferentes Establecimientos Psiquiátricos y Sanatorios, importantes la cantidad de 10.673'75 pesetas.

—Suprimir la consignación de pesetas 2.000 que en concepto de subvención figura en presupuesto con destino al Preventorio de San Francisco de Paula, y se eleve el importe de las estancias que causen en dicho Establecimiento los procedentes del Hogar Pignatelli.

—Conceder a Pedro Gregorio Aperte los beneficios que determina el Reglamento de la Residencia de ex asilados del Hogar Pignatelli.

—Concesión de prórroga del socorro de lactancia que disfruta el niño Cosme Damián Pueyo González.

—Concesión del socorro de lactancia solicitado por José Carreras para su hija María de las Nieves, nacida en parto doble.

—Idem id. por Marcos Remón Insa para su hijo José Luis, nacido en parto doble.

—Desestimar instancia suscrita por Francisca Estela Armingó, en la que solicita el ingreso de su hijo Alfredo en un Asilo provincial.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Isidro Manero Sanz, de 77 años de edad.

—Idem id. id. de Esperanza Sánchez, Samitier Calvo, de 32 años, e impedida físicamente para el trabajo.

—Idem id. id. de Josefa Sánchez Guillén, de 24 años, e impedida físicamente para el trabajo.

—Acceder a lo solicitado por el señor Cura párroco de Murero, autorizando el ingreso en el Hogar Pignatelli al niño Jenaro Blasco Vicente, y en el Hogar Infantil, de Calatayud, de sus hermanos Rosario y Teófilo.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli al niño Fernando Barcelona Sánchez.

#### Sección de Obras Públicas

Autorizar a D. Antonio Usón Navarro, de Vierlas, para cruzar el camino vecinal de Malón a Grisel con hilo de baja tensión.

—Autorizar a D. Tomás Gimeno, de Almonacid de la Cuba, para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Autorizar a D. José Esteras, de Villalengua, para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

#### Sección de Hacienda y Economía

Aprobar actas de invitación por arbitrio provincial sobre riqueza agrícola del año 1947-48, levantadas en Bulbunte, con un importe de pesetas 1.378'77 por cuotas y 137'87 por recargos.

—Idem del año 1947-48, levantadas en Illueca, con un importe de pesetas 120'50 por cuotas y 12'05 por recargos.

—Idem id. del año 1947-48, levantadas en Chodes, con un importe de 22 pesetas por cuotas y 2'20 por recargos.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Chodes, con un importe de 15'20 pesetas por cuotas y 1'52 por recargos.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Novallas, con un importe de 144'90 pesetas por cuotas y 14'49 por recargos.

(Continuará.)

## SECCION CUARTA

Núm. 5.300

### Recaudación de Hacienda

D. Gervasio Ricardo Fernández Peiáez, Recaudador de Hacienda en la segunda Zona de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación por el concepto de contribución rústica de los años 1943 a 1948, ambos inclusive, correspondiente al pueblo de María de Huerva, he dictado la siguiente

Providencia.—Resultando de las averiguaciones practicadas que los deudores comprendidos en este expediente no residen en donde indican los documentos cobratorios, y, por tanto, no puede practicarse la notificación de la acumulación de los débitos acordada, publíquense edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la Alcaldía para que dicha notificación surta efectos legales, practicándola de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de su publicación, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante en el plazo señalado, pasado el cual se seguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Y hallándose comprendidos en la providencia de acumulación los deudores que a continuación se relacionan, se les notifica a los mismos por medio

del presente, que deberá exponerse en la tablilla de anuncios oficiales del municipio de María de Huerva durante los ocho días señalados, según dispone el citado Estatuto de Recaudación.

#### (Nombres y apellidos y débitos)

Gerardo Baya Gálvez, 53'42 pesetas.  
 Florentino Gimeno Lázaro, 174'79.  
 Prudencio Julián Paesa, 20  
 Fermín Lapeña Paesa, 20'82.  
 Pascual Luesma García, 21'59.  
 Tomás Luesma, 35'47.  
 Mateo Paesa Miguel, 35'47.  
 Santos Paesa Serrano, 63'63.  
 Eugenio Rigal Ineva, 12'27.  
 Mariano Vicente Aliaga, 17'90.  
 Sebastián Vicente Rigal, 191'62.  
 Tomás Vicente Rigal, 35,45.  
 Vda. de Mariano Eután, 17'68.  
 Vda. de Rafael García, 43'63.  
 Hdos. de Juan Marías, 2'59.  
 Daniel Benedí Campillo, 23'95.  
 Nicolás Gracia Armisen, 13,64.  
 Faustino Cuello Berdún, 60.  
 Isabel Campillos Campillos, 13'70.  
 Hdos. Francisco Gajón, 11'32 ptas.  
 Hdos. Teresa Ineva Layad, 5'47.  
 Victoriano Monge Pérez, 64'75.  
 Pascual Vicente Aliaga, 313'64.  
 Justo Emperador Aisa, 73'26.  
 Francisco Julián Ansón, 12'73.  
 Julián Ortiz Barrau, 23'18.  
 Joaquín Rodríguez Pradas, 28'10.  
 Hilario Val Burdio, 58'64.  
 Pablo Val Matias, 30.  
 Modesto Díez Pascual, 13'50.  
 José Dávalo Uriza, 17'50.  
 Miguel Esteban Pascual, 17'50.  
 Pablo Pinto Cadena, 17'50.  
 Primitivo Ramírez Pérez, 17'50.  
 Sebastián Baquedano Martínez, 5'48.  
 Antonio Salinas Rubio, 27'15.  
 Anastasio Baquedano Martínez, pesetas 6'04.  
 Felipe Benito Val, 30'20.  
 Leoncio Díez Agreda, 15,10.  
 Pantaleón Forcada Pascual, 6'04.  
 Vicente Liria Fernández, 30'20.  
 Gerardo Rigal Ineva, 88'84.  
 Antonio Sanz Rubio, 60'40.  
 Mariano Aragón Val, 83'15.  
 Benito Hernández Lorente, 19'66.  
 Antonio Gracia Vicente, 34'48.  
 Nicolás Juste Blasco, 159'65.  
 Ascensión Benedí Campillo, 38'91.  
 Joaquín Ortín Aliaga, 37'16.  
 Zaragoza, 21 de octubre de 1951.—  
 El Recaudador, Gervasio Ricardo Fernández.

## SECCION QUINTA

Junta Provincial  
del Censo Electoral

A los efectos de lo prevenido en los artículos 10 del Decreto de 9 de octubre de 1951 y 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907, a continuación se publican las designaciones de locales en los que han de instalarse los Colegios electorales, acordadas por las Juntas Municipales del Censo Electoral.

Zaragoza, 30 de octubre de 1951.—  
El Presidente, Emilio Lacalle.

Locales de Colegios Electorales  
Pueblos de la provincia

- EL BURGO DE EBRO.—Sección única: Escuela nacional de niños núm. 4.
- VALPALMAS.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- MORES.—Sección única: Escuela unitaria de niños.
- MORATA DE JALON.—Distrito único, Sección 1.ª: Escuela de niñas, sita en plaza de España, núm. 1.—Sección 2.ª: Escuela de niños, sita en plaza de España, núm. 4.
- BELCHITE.—Distrito 1.º, Sección única: Escuela de niños núm. 1, Pueblo Nuevo. — Distrito 2.º, Sección única: Escuela de niñas, enclavada en el sitio del Ferial, Pueblo Viejo.
- LUMPIAQUE.—Distrito único, Sección primera: Escuela nacional de niños núm. 1, Situada en la calle de San Francisco, núm. 14.—Sección 2.ª: Escuela nacional de niñas núm. 1, situada en la calle de San Francisco, núm. 12.
- TRASOBARES.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- MONTON.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- BUBIERCA.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- ILLUECA. — Distrito único, Sección primera: Escuela nacional de niños núm. 1.—Sección 2.ª: Escuela nacional de niños núm. 2.
- MEDIANA DE ARAGON.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- BUSTE (EL).—Sección única: Escuela nacional de niños.
- ESCO.—Sección única: Escuela de niños.
- LITAGO.—Sección única: Escuela nacional de niños. (Calle Mayor, 30).
- MAGALLON. — Distrito 1.º, Sección única: Local del Patronato del Hospital, Primo de Rivera, núm. 33.
- Distrito 2.º, Sección única: Escuela nacional de niños, en Santa María, núm. 77.
- AGON.—Sección única: Escuela unitaria de niños.
- AGUARON. — Distrito único, Sección primera: Escuela de párvulos. (Calle Mayor, núm. 1).—Sección 2.ª: Escuela unitaria de niños núm. 2. (Calle Molino, núm. 28).
- ORBES. — Sección única: Escuela mixta.
- VELILLA DE EBRO.—Sección única: Escuela de párvulos.
- ARIZA.—Distrito 1.º, Sección única: Escuela de niños.—Distrito 2.º, Sección única: Escuela de niñas.
- ATECA.—Distrito 1.º, Sección única: Delegación Sindical. (Goya, número 19, bajos).—Distrito 2.º, Sección única: Escuela de niños núm. 1. (Avda. General Mola, núm. 6, bajos).
- MOYUELA. — Sección única: Escuela de niños núm. 1.
- GODOJOS.—Sección única: Escuela de niños.
- VALTORRES.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- ALCALA DE MONCAYO.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- ANENTO.—Sección única: Escuela de niños.
- VELILLA DE JILOCA.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- TAUSTE.—Distrito 1.º, Sección 1.ª: Piso bajo de San Pedro.—Sección segunda: Calle de San Francisco, piso bajo de la casa de D. Miguel Menjón. — Distrito 2.º, Sección única: Planta baja de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. — Distrito 3.º, Sección única: Piso bajo viuda de D. Angel Galé Salás. — Distrito 4.º, Sección única: Carretera de Gallur, piso bajo señora viuda de D. Pascual Casás.
- VIVER DE LA SIERRA.—Sección única: Escuela de niños y niñas. (Plaza Iglesia).
- TORRIJO DE LA CANADA. — Sección única: Escuela de párvulos. (Plaza de España).
- COSUENDA.—Sección única: Escuela unitaria de niños, sita en plaza Mercado, núm. 2.
- MARA. — Sección única: Escuela nacional de niños, sita en plaza Ayuntamiento.
- CUBEL. — Sección única: Escuela de niñas.
- TRASMOZ.—Sección única: Local del Ayuntamiento próximo a Secretaría.
- TORRALBA DE RIBOTA.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- MONEGRILLO.—Sección única: Escuela de párvulas, sita en plaza de España, núm. 1.
- MAINAR.—Sección única: Escuela de niños.
- VILLALBA DE PEREJIL.—Sección única: Escuela de niños.
- MALON.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- FRAGO (EL).—Sección única: Escuela de niñas, sita en plaza de España, núm. 3.
- CLARES DE RIBOTA.—Sección única: Escuela nacional de niños núm. 1.
- BARBOLES.—Sección única: Escuela de niños.
- ESIMBRE.—Sección única: Escuela nacional mixta.
- CUERLAS (LAS).—Sección única: Escuela nacional de niños.
- ERLA.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- FOMBUENA.—Sección única: Escuela nacional mixta.
- FUENDETODOS.—Sección única: Escuela nacional de niños, sita en la calle de Zuloaga, núm. 14.
- CALATORAO. — Distrito 1.º, Sección primera: Planta baja de la casa núm. 2 de la calle Alta, propiedad del Ayuntamiento. — Sección 2.ª: Grado 1.º de las Escuelas nacionales de niños, sitas en la plaza de Goya. Distrito 2.º, Sección única: Escuelas municipales, sitas en la Avenida Monares.
- PASTRIZ. — Sección única: Escuela de párvulos.
- URREA DE JALON. — Sección única: Escuela de niños. (Plaza de España, núm. 1).
- NUEZ DE EBRO.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- MURILLO DE GALLEGU.—Sección única: Escuela nacional de párvulos, sita en la plaza de Ramón y Cajal.
- ASIN.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- JAULIN.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- CADRETE.—Sección única: Escuela de niños.
- JOYOSA (LA).—Sección única: Escuela mixta de niños, sita en la calle de Puig.
- MORATA DE JILOCA.—Sección única: Escuela de párvulos, sita en la calle del Mesón, núm. 14.
- ROMANOS. — Sección única: Escuela nacional de niños.

**BADULES.** — Sección única: Escuela nacional de niños.

**SAN MATEO DE GALLEGO.**—Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de párvulos. (Mayor, 4).—Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela de niños núm. 1. (General Ponte, núm. 1.)

**VILLANUEVA DE GALLEGO.**—Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Gómez Acebo, núm. 56, bajo.—Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela nacional de niños núm. 1.

**ALAGON.**—Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>: Escuelas graduadas.—Sección 2.<sup>a</sup>: Escuelas unitarias. — Sección 3.<sup>a</sup>: Posada del Sol.

**CERVERA DE LA CANADA.** — Sección única: Escuela nacional de niños, sita en la calle de Cuatro Esquinas, núm. 35.

**BIEL.**—Sección única: Escuela nacional de niños.

### Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Núm. 5.283

Por D. Agustín Gericó, como Presidente del Patronato de Obras Escolares, Catequísticas y Religiosas del barrio de Montemolín, se ha presentado una instancia solicitando la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, creado por la Ley de 15 de mayo de 1945, de las fincas de su propiedad señaladas con los números 4, 6 y 8 de la calle Cartagena.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 12 del Reglamento de 23 de mayo de 1947, se anuncia al público dicha petición por un plazo de ocho días hábiles, durante los cuales podrán formular las alegaciones que se tenga por conveniente, con aportación o propuesta de pruebas prácticas.

Zaragoza, 20 de octubre de 1951. El Alcalde, Angel Canellas.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 5.285

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión de 5 del actual aprobar las bases que han de regir en el concurso para la contratación del servicio de asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios y obreros municipales, se expone este expediente al público, por plazo de ocho días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo determinado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Los antecedentes relacionados con este asunto se hallan de manifiesto

en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de octubre de 1951.—El Alcalde-Presidente, José María García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.351

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en oficio circular núm. 441, de fecha 10 del actual, ha dispuesto lo siguiente:

“Como continuación a mi oficio circular núm. 414 de 28 de julio último, sobre adjudicación del segundo 50 por 100 de la reserva de azúcar a las industrias acogidas a los citados beneficios en la campaña de 1950-51, me complazco en indicar a V. E. lo siguiente:

Considerando que con posterioridad a 1.<sup>o</sup> de diciembre próximo podrán ya hacerse asignaciones contra existencias de las azucareras del Norte y Centro, deberán los industriales beneficiarios que hasta la fecha no hayan solicitado la adjudicación del segundo 50 por 100 de su reserva de la Zona Sur calcular si les es posible esperar hasta la mencionada fecha, y en caso afirmativo abstenerse de efectuar la petición, de conformidad con el citado oficio circular, ya que a partir de dicha fecha se ordenarán las correspondientes adjudicaciones con carácter general, teniendo en cuenta en lo posible la proximidad de las industrias a las azucareras que deban efectuar el suministro. No obstante lo anterior, y con el fin de facilitar en lo posible el normal desenvolvimiento de las industrias beneficiarias, podrá solicitarse de las mismas que se les adjudique de la Zona Sur cantidades equivalentes a un mínimo del 10 por 100 hasta un 25 por 100 de su segundo 50 por 100, y el resto se les dará contra probable producción de las Zonas Centro y Norte”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de octubre de 1951. El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes, Juan Junquera Fernández-Carvajal.

Núm. 5.348

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido

por D. Joaquín Gracia Palacios en solicitud de autorización para ampliar industria de cerrajería y metal, industria comprendida en el grupo 1.<sup>o</sup>, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Joaquín Gracia Palacios para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.<sup>a</sup> de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 27 de octubre de 1951.—El Ingeniero-Jefe J. Cúcurella.

Núm. 5.301

### Junta Provincial de Beneficencia

Fundación de D.<sup>a</sup> María Berdún

La Junta Provincial de Beneficencia, a la que se halla confiado el Patronato y administración de esta Fundación, hace consignación de pesetas 370 para pensión de estudios a parientes de la fundadora, y, a falta de estudiantes, para dotar doncellas, también deudas de la misma, que hayan de contraer matrimonio o ingresar en religión, a cuyo efecto se publica la presente convocatoria sujetándose a las condiciones y orden de prelación que siguen:

1.<sup>a</sup> Los hijos y descendientes de José Berdún (hermano de la testadora) y de Agustina Sancho, su mujer, que hayan de seguir estudios de Gramática, Artes, Cánones o Teología en Universidad aprobada. En defecto de ellos, o de pariente capaz de obtener el legado, las hijas y descendientes de los mismos José Berdún y Agustina Sancho, para ayuda de matrimonio o de estado religioso.

2.<sup>a</sup> La pensión de estudios se consignará por tiempo máximo de doce años, y caso de concurrir varios pretendientes se otorgará al que se considere más apto; cualquiera que sea el agraciado será obligación acreditar todos los años su aprovechamiento con justificación de los maestros, así como también su recogimiento, buen modo de proceder y que frecuentan los Sacramentos.

3.<sup>a</sup> Si hay lugar a la consignación de dotes para matrimonio o re-

ligión, será condición precisa para percibirla que se justifique previamente haber contraído legítimo matrimonio o profesado canónicamente.

4.ª Los hijos y descendientes de Antonio Martín y Engracia Berdún, dentro de ellos sin prelación alguna, con las mismas distinciones de estudios y dote y preferencia que los esdiantes.

5.ª A falta de parientes de la testadora, según los llamamientos ex-

presados, los hijos e hijas del lugar de Lecinena, naturales y oriundos de dicho lugar, con las mismas preven- ciones y calidades que quedan expre- sadas para los parientes.

6.ª Las solicitudes se admitirán en la Secretaría de esta Junta (sita en la calle de Agustina Simón, nú- mero 2, entresuelo), durante el pla- zo de treinta días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia, y a las mismas deberán acompa- ñarse los documentos pertinentes a la justificación del derecho, todos ellos, reintegrados con arreglo a la vigente Ley de Timbre.

Lo que se hace público en este pe- riódico oficial para general cono- cimiento.

Zaragoza, 23 de octubre de 1951. El Gobernador-civil, Presidente, Juan Junquera y Fernández Carvajal.

Num. 5.033

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de septiembre:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Queda o enfermos	
Carbunco bacteriídiano.....	Sos	Biel	Bovina		1			1	
Id.....	Ateca	Ateca	Ovina		7			7	
Id.....	Borja	Mallén	Id....		21			21	
Difteria aviar.....	Id.	Ainzón			106			53	53
Distomatosis.....	Ateca	Ateca	Id....		3			3	
Id.....	Borja	Mallén	Id....		187			187	Matad.
Id.....	Id.	Novillas	Id....		15			15	Id.
Id.....	Pina	Pina	Id....	2	16	3		10	5
Mal rojo.....	Ejea	Parasdués	Porcina		10	10			
Id.....	Borja	Mallén	Id....		13	13			
Id.....	Pina	Pina	Id....		2	2			
Id.....	La Almunia	Salillas	Id....		2	2			
Peste aviar.....	Sos	Biel	Aviar		87	3		84	
Id.....	Id.	Fuencalderas	Id....		480	6		474	
Id.....	Id.	Uncastillo	Id....	120	1.508	586		1.042	
Peste porcina.....	Tarazona	Vera	Porcina	9	2	1		7	3

Zaragoza, 10 de octubre de 1951.—El Jefe del Servicio, Balbino López.

### SECCION SEXTA

Núm. 5.151  
NONASPE

A las once horas del vigésimo día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la subasta de 200 metros cúbicos de piedra del monte de este Ayuntamiento, encontrándose los pliegos de condiciones de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Nonaspe, 16 de octubre de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.258

HERRERA DE LOS NAVARROS

Habiendo quedado vacante por traslado del que la desempeñaba la plaza de Inspector municipal veterinario de

este partido, constituido por esta villa y el anejo de Luesma, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, pesetas 1.500 de gratificación y 4.660 por reconocimiento domiciliario de reses porcinas, se anuncia su provisión interina por medio de la presente, dándose un plazo de quince días para la admisión de instancias en esta Alcaldía, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiendo que es obligatorio consignar en la solicitud el número que poseen en el escalafón del Cuerpo de Inspectores municipales veterinarios rectificado.

Herrera de los Navarros, 16 de octubre de 1951.—El Alcalde, S. Bedoya Rico.

Núm. 5.309

SASTAGO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, y a efectos de reclamaciones, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación municipal en pleno, para llevar a efectos la subasta de aprovechamientos de roturación para labor y siembra de unas 100 hectáreas de terreno de la dehesa denominada de "El Tormo", propiedad del municipio, durante un plazo de veinte años, mediante la elevación de aguas para ponerlas en riego.

Asimismo, y por acuerdo de dicha Corporación, se anuncia la subasta del referido aprovechamiento, la que tendrá lugar el primer día a contar de los veinte días hábiles del en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once de su mañana, con el tipo de licitación en alza de 200 pesetas por hectárea en tierra que se rotare si se roturase más de las 100 hectáreas durante los diez primeros años; 250 pesetas por hectárea, en los cinco últimos años siguientes y 300 pesetas por hectárea, en los cinco últimos años del arriendo, comprometiéndose el rematante a satisfacer como mínimum la cantidad de 20.000 pesetas anuales aun roturando menos de las 100 hectáreas que antes se indican.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, reintegradas con póliza de la clase 6.ª (475 pesetas), serán presentadas en sobre cerrado en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina los días laborables, desde el siguiente al en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, acompañando, por separado, el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional del 10 por 100, que asciende a 2.000 pesetas, y documento que acredite la personalidad del licitador; el depósito definitivo que debe de constituir al serle adjudicada provisionalmente la subasta será del 25 por 100 en que se le adjudique el remate.

El importe del remate deberá ingresarse por anticipado en la Caja municipal, al principiar el año agrícola, en la primera quincena de julio de cada año, ingresándose en el corriente una vez hecha la adjudicación definitiva, juntamente con los gastos que ocasione la subasta, consistentes en anuncios oficiales, reintegro y formación del expediente de adjudicación, impuesto de derechos reales y demás que por este motivo se produzcan.

Sástago, 26 de octubre de 1951. — El Alcalde, Miguel Lou.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.317

##### JUZGADO NUM. 3

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por D. Alejandro Serrano Longares, repre-

sentado por el Procurador señor Peiró, contra la Entidad "Maga", S. L., y otros, Entidad que estuvo domiciliada en Calvo Sotelo, 3, y posteriormente en Avenida Hernán Cortés, 26, sin que aparezca en el primero ni conste en el segundo, ha acordado, por providencia dictada en dicho juicio, y dado el ignorado paradero de dicha Entidad, citarla y emplazarla por segunda vez por medio del presente, a fin de que en el término de cinco días se persone en los autos en forma si le conviniere, con apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a referida Entidad por su ignorado paradero, se expide la presente por segunda vez, a los efectos prevenidos en los artículos 269 y 281 de la Ley Procesal Civil, previniéndole que las copias simples de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

En Zaragoza a 26 de octubre de 1951.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.271

##### JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez y Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, en reclamación de pesetas 9.100, promovidos por D. Lucas García Marco, representado por el Procurador Sr. Malfey, contra la herencia yacente de D. Francisco Gil Molinero, vecino que fué de esta ciudad (calle Nueva de las Torres, número 11, piso 2.º izqda.), en cuyos autos, y por ignorarse el paradero de los hijos del mismo, se ha dispuesto emplazar a referida herencia yacente por medio de edictos, con objeto de que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Mariano Jiménez Motilva. El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.302

##### JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Distrito núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición sobre desahucio seguido

en este Juzgado a instancia de D. Marcario García García contra otra y la herencia yacente o herederos desconocidos de D.ª Mānuela Beltrán, viuda de Angel Checā, y contra las personas que se consideren con derecho a la sucesión arrendataria relacionada con el piso 1.º derecha, de la casa núm. 54 de la calle de San Pāblo, de esta ciudad, se ha acordado emplazar por medio del presente a dicha herencia yacente, herederos desconocidos o personas que se creān con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en autos y contesten la demanda formulada en la forma que previene la Ley, con apercibimiento de que si no lo hacen seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Avelino Vilas.—El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.304

##### GALLUR

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa de Gallur en providencia del día 28 del actual, en virtud de lo ordenado por la Superioridad en testimonio deducido del sumario núm. 54-51, sobre estafa, contra el llamado Pedro Alfonso, cuyas demás señas y circunstancias se desconocen, por el presente se cita al referido Pedro Alfonso, que según resulta, al parecer, es madrileño, y que desapareció de esta villa manifestando el haber venido a esta localidad para trabajar en las obras del Hogar Cristiano, ignorándose su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en la Plaza de España, núm. 11) el día 10 de noviembre próximo y hora de las quince y treinta, para asistir en calidad de denunciado a la celebración del juicio de faltas contra él acordado, apercibido que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndole además las advertencias del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Gallur, veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario comarcā, Juan Navarro.

IMP. HOGAR PIONATTELD